

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Ercros, S.A. (“Ercros”) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Ercros y Yorkville Advisors LLC (“Yorkville”), matriz del fondo YA Capital Dutch, B.V., han acordado efectuar ciertas modificaciones al contrato suscrito, el pasado 9 de marzo de 2012, que supuso la puesta en marcha de un proceso de sucesivas ampliaciones de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe máximo de 25 millones de euros, tal como se detalla en el Hecho Relevante remitido a la CNMV, el 12 de marzo de 2012, con número de referencia 160.119.

Hasta la fecha, Ercros ha efectuado dos ampliaciones de capital en base al referido acuerdo. La modificación del contrato surge por el interés de ambas partes de flexibilizar las condiciones del mismo para hacer más fácil y ágil su uso.

Los principales cambios acordados son:

- Ampliar la duración del contrato en 24 meses, hasta un total de cinco años.
- Ampliar el plazo disponible por Yorkville para liquidar el *swap*.
- Fijar el importe de cada ampliación de capital en 10 veces el volumen medio diario negociado en los últimos 25 días (hasta ahora era de dos veces el volumen medio de los cinco últimos días).
- Rebajar de 750.000 euros a 400.000 euros el importe máximo de cada ampliación, si bien se permite solapar ampliaciones de capital cuando el valor de las acciones en poder de Yorkville esté por debajo de 200.000 euros.
- Fijar en el 25% de cada ampliación el importe del que Ercros puede disponer de inmediato tras cada operación. El 75% restante se libera conforme se liquida el *swap*.

El resto de condiciones contempladas en el contrato original, incluido la prohibición de que Yorkville tenga en sus manos una participación igual o superior al 3% del capital de Ercros, se mantienen como tal estaban.

Barcelona, 14 de mayo de 2013